



1
C

Las circunstancias actuales exigen que en la Plaza del Callao se haga un depósito considerable de municiones de boca y guerra, como de toda clase de artículos de consumo, para contar con un depósito para cuatro mil hombres en un caso imprevisto. En su consecuencia he dispuesto R. el Presidente se sirva V. S. librar las ordenes convenientes para que se admitan a cargo del Gen. ^{reg. for. y m.} Manuel Araya con concepto a tres Plazas p.^o el término de cuatro meses los artículos relacionados a continuación.

Tobaco
Papel
Azúcar
Medicinas, y útiles de Botica
Almiz
Sabor



O. h. 71-42

De orden de S. E. lo comunico a V. S. en puntual cumplimiento en la parte que le toque.
Dios que así. m. a. d. d. m. a.
Luzern 18. de 1823.

Manuel Araya

El Ministro de Estado en el Departamento de Guerra

Lima

Mayo 20. de 1823.

Para dar el debido cumplimiento á la Sup^{ma} S^{en}. que antecede, pase ante el Comisario del S^{to}. a fin de q^e. forme el presupuesto de la provision necesaria de cada una de las especies q^e. se expresan, y el valor de las q^e. hayan de comprarse por el Estado.

Valdivia



Con fecha 26. cdo. se pasó orden á tabay p^o. q^e. ponga 180 qq. de Oracamao á disposicion del S^{er}onado del Callao, a q^e. de comu. mio como corresponde.

24-1-10